

RESOLUCIÓN N° 010/2008

SANTIAGO, abril 16 de 2008

Vistos:

1. Lo dispuesto en el Artículo 12° del Reglamento Académico de Pregrado, que afecta a los alumnos que se indica; pues han sido eliminados por reprobación masiva de asignaturas
2. La solicitud de cada uno de ellos para ser readmitidos como alumnos nuevos en la Escuela de Derecho;
3. La opinión fundamentada y favorable de la Dirección de la Escuela de Derecho;
4. Las atribuciones que me otorga el Artículo 5° del Reglamento Orgánico;

Resuelvo

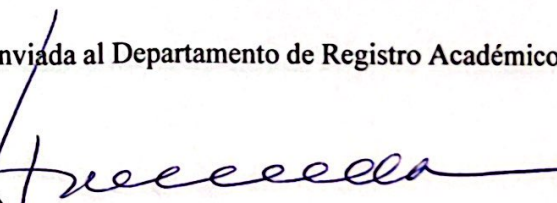
1. Autorizar la readmisión, como alumnos nuevos, a las personas identificadas a continuación, bajo las condiciones que en cada caso ha dispuesto la Directora de la Escuela de Derecho:

Daniel Alfonso García Fuenzalida, Rut: 16.358.391-7
Ricardo Zúñiga Pereda, Rut: 15.340.381-3
Ghislaine Miranda Astudillo, Rut: 16.912.879-0
César Rojas Maldonado, Rut: 16.127.209-4
José Antonio Segura Núñez: Rut: 12.903.692-3
Geraldine Renée Vásquez Tapia: Rut: 16.820.051-K
Marcela Andrea Gutiérrez Sandino: Rut: 13.266.140-5
José Luis Valenzuela Cerda: Rut: 15.840.892-9

2. El no cumplimiento de algunas de las condiciones señaladas, será causal de eliminación inmediata del alumno.
3. La documentación sustentante de cada caso, será enviada al Departamento de Registro Académico para su respectiva tramitación.


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General




HÉCTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/lsg.

Distribución

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Dirección de Docencia

Decanato y Escuelas

Registro Académico, Títulos y Grados